



REVISTA MULTIDISCIPLINAR EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

Volumen 2, Número 4
Octubre-Diciembre 2025

Edición Trimestral

CROSSREF PREFIX DOI: 10.71112

ISSN: 3061-7812, www.omniscens.com

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 2, Número 4
octubre-diciembre 2025

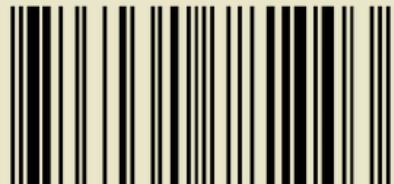
Publicación trimestral
Hecho en México

La Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias acepta publicaciones de cualquier área del conocimiento, promoviendo una plataforma inclusiva para la discusión y análisis de los fundamentos epistemológicos en diversas disciplinas. La revista invita a investigadores y profesionales de campos como las ciencias naturales, sociales, humanísticas, tecnológicas y de la salud, entre otros, a contribuir con artículos originales, revisiones, estudios de caso y ensayos teóricos. Con su enfoque multidisciplinario, busca fomentar el diálogo y la reflexión sobre las metodologías, teorías y prácticas que sustentan el avance del conocimiento científico en todas las áreas.

Contacto principal: admin@omniscens.com

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación

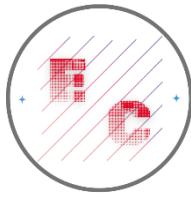
Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin previa autorización de la Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.



9773061781003

Cintillo legal

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias Vol. 2, Núm. 4, octubre-diciembre 2025, es una publicación trimestral editada por el Dr. Moises Ake Uc, C. 51 #221 x 16B , Las Brisas, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97144 , Tel. 9993556027, Web: <https://www.omniscens.com>, admin@omniscens.com, Editor responsable: Dr. Moises Ake Uc. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-121717181700-102, ISSN: 3061-7812, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Responsable de la última actualización de este número, Dr. Moises Ake Uc, fecha de última modificación, 1 octubre 2025.



Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 2, Número 4, 2025, octubre-diciembre

DOI: <https://doi.org/10.71112/k1g4m042>

**EL ROL DEL DERECHO Y LA JUSTICIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
SOCIEDAD ECUATORIANA MÁS JUSTA, INCLUSIVA Y LIBRE DE VIOLENCIA**

**THE ROLE OF LAW AND JUSTICE IN BUILDING A MORE JUST, INCLUSIVE, AND
VIOLENCE-FREE ECUADORIAN SOCIETY**

Brenda Elisa Valdivieso Mayo

Verónica Flores Rodríguez

Luis Gonzalo Landeta Bejarano

María Soledad Vargas Gómez

Ecuador

El rol del derecho y la justicia en la construcción de una sociedad ecuatoriana más justa, inclusiva y libre de violencia

The role of law and justice in building a more just, inclusive, and violence-free Ecuadorian society

Brenda Elisa Valdivieso Mayo

bvaldivieso@uce.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-9417-9103>

Universidad Central del Ecuador

Ecuador

Luis Gonzalo Landeta Bejarano

lglaneta@uce.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2985-3395>

Universidad Central del Ecuador

Ecuador

Verónica Flores Rodríguez

vmfloresr@uce.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-5876-0983>

Universidad Central del Ecuador

Ecuador

María Soledad Vargas Gómez

msvargas@uce.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-9867-0667>

Universidad Central del Ecuador

Ecuador

RESUMEN

Como objetivo de esta investigación se analizó el marco jurídico de las instituciones de justicia, la manera como pueden contribuir a la construcción de una sociedad ecuatoriana que refleje los valores de justicia, la inclusión y no violencia. El estudio fue descriptivo, con metodología de investigación documental en la misma que se sintetizaron todas las evidencias relevantes. Se seleccionaron artículos de bases de datos importantes al igual que tesis, libros y páginas web relevantes al tema. Como resultados se determinó que existe un marco jurídico

apropiado para el sistema de justicia ecuatoriano, pero no existe independencia judicial, las instituciones están corrompidas, lo cual se constata con los casos Metástasis, Purga y Plaga, al igual que algunos casos personales como el de Leandro Norero, alias Fito y el vicepresidente Glas, por lo cual se concluye que los instrumentos legales no son suficientes para instaurar la justicia en el Ecuador. Se expresan algunas sugerencias y recomendaciones al gobierno ecuatoriano para promover una sociedad más justa, inclusiva y libre de violencia.

Palabras clave: administración de justicia; corrupción; justicia; independencia judicial; estado de derecho

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the legal framework and justice institutions, as well as their potential contribution to building an Ecuadorian society that reflects the values of justice, inclusion, and non-violence. The study employed a descriptive research methodology, utilizing documentary research to synthesize all relevant evidence. Articles from major databases were selected, as well as theses, books, and websites relevant to the topic. The results determined that there is an appropriate legal framework for the Ecuadorian justice system, but judicial independence is lacking and institutions are significantly corrupted, as evidenced by the Metastasis, Purge, and Plague cases, as well as some personal cases such as that of Leandro Norero, alias Fito, and Vice President Glas. Therefore, it is concluded that legal instruments are not sufficient to establish justice in Ecuador. In conclusion, some suggestions and recommendations are made to the Ecuadorian government to promote a more just, inclusive, and violence-free society.

Keywords: administration of justice; corruption; justice; judicial independence; rule of law

Recibido 20 de septiembre 2025 | Aceptado: 2 de diciembre 2025 | Publicado: 3 de diciembre 2025

INTRODUCCIÓN

La Justicia complementa al Derecho, por ser la normativa en la cual los ciudadanos se sustentan para asegurarse de la efectividad de los procesos en la interpretación de las leyes y permitir que se apliquen de manera que promueva el bien común y proteja los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Sin ella el Derecho no podría ser legítimo y podría ser considerado como una arbitrariedad o imposición de poder, por lo que se perdería el equilibrio en el orden social, que involucra el desarrollo de una sociedad equitativa y respetuosa de la dignidad humana en el desarrollo humano sostenible (PNUD, 2023).

En el Ecuador se busca alinear estos dos conceptos, es decir, Derecho y Justicia, con la intención de formar una sociedad justa, inclusiva y libre de violencia, no obstante, en la actualidad, se tienen muchos casos de corrupción en el sistema de Justicia que van en contra del Derecho y de los principios, valores y preceptos establecidos. Casos como “Metástasis”, “Purga” y “Plaga” son la muestra de cómo se encuentra el Sistema de Justicia en el Ecuador, que genera la violencia en el país. Al respecto, el Observatorio de Crimen Organizado de la Pan American Development Foundation (2024) expone que en lo que va del año se han producido 47.961 homicidios, aunque se debe hacer la salvedad por las diligencias que está practicando la fiscalía, se ha disminuido en un 16,16% en comparación con el año 2023.

En el Ecuador, la necesidad de un sistema legal fuerte y equitativo es necesario, relevante y urgente, dado el nivel de violencia que se tiene, donde converge la diversidad étnica, cultural y socioeconómica que caracteriza al país (Guanoluisa Almache, et al., 2021). Es imperativo unir el Derecho con la Justicia, depurándola, resolviendo conflictos y sancionando conductas ilícitas, promoviendo la igualdad y la equidad, protegiendo los derechos humanos y brindando acceso igualitario a todos los ciudadanos y ser un motor de cambio hacia una sociedad más inclusiva y cohesionada.

No se encontraron antecedentes precisos o exactos sobre el tema, con los cuales se pudiera sustentar el artículo; sin embargo, algunos trabajos de investigación presentan por separado las variables en estudio, entre estos, se tiene el estudio de Cárdenas et al. (2023), quienes ofrecen información sobre la corrupción que impera en el sistema judicial del Ecuador. Trabajaron con ciudadanos, abogados, jueces y funcionarios judiciales, e identificaron las áreas problemáticas, sugiriendo soluciones al respecto.

Además, está la investigación de Gómez (2022) sobre el control de constitucionalidad, relevante en cualquier Estado constitucional y en particular en el Ecuador. Se precisa el Estado constitucional de derechos y justicia, desde la teoría y la filosofía del Derecho, específicamente, se revisa el elemento teórico de validez de las normas, la concepción positivista del Derecho y el surgimiento histórico del Estado constitucional. Se deja expedita la manera en la cual se practican las normas y la exigencia de una convergencia de concepciones

En otro contexto, el presente estudio se sustenta en algunas teorías tales como la Teoría de la Justicia de John Rawls la cual expone principios de justicia que aseguran la equidad y el respeto por los derechos individuales. También está la Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen (Herrera, 2024), quien expresa que el Derecho debe ser expuesto de manera autónoma, sin mezclarlo con la moral, la política o las ciencias empíricas, aunque es un sistema de normas jerárquicas, ya que cada una se fundamenta en otra superior. Igualmente, el trabajo se ajusta a la Teoría del Derecho proporcionando comprensión sobre qué es el derecho, cómo funciona y cuál es su propósito ante la sociedad, lo cual ayuda en la organización y sistematización de leyes y normas.

Por lo expuesto, en el presente artículo se tiene como objetivo el analizar el marco jurídico y las instituciones de justicia, así como la manera en la cual pueden contribuir a la construcción de una sociedad ecuatoriana que refleje los valores de justicia, inclusión y no violencia. Para ello, se analizarán las políticas existentes, se identificarán las acciones actuales

y se propondrán mejoras que permitan fortalecer el sistema legal ecuatoriano, con el fin de promover un entorno en el que todos los ciudadanos puedan vivir con dignidad y seguridad.

METODOLOGÍA

El tipo de estudio es descriptivo debido a que, como manifiestan Guevara et al. (2020), el estudio caracteriza una realidad ya existente. Además, se utiliza la metodología de investigación documental de análisis de contenido cuyo enfoque se basa en una Revisión Bibliográfica Sistemática (RBS) que involucra el desarrollo en la sistematización del entendimiento científico. Con esta herramienta se realiza el análisis de distintos documentos del área en estudio, es decir, documentos que abarcan la rama del Derecho y de la Justicia, en particular, en el Ecuador, aplicando una búsqueda íntegra, metódica y rigurosa (Cabezas, 2018).

Para comenzar la investigación, se hizo una revisión de fuentes donde se revisaron: libros, tesis y artículos científicos sobre el tema que se está tratando. La bibliografía seleccionada se evaluó en función a su autenticidad, credibilidad, representatividad y significado. Después se lleva a cabo el análisis de contenido, con lectura secuencial - estructural, resumiendo con la ayuda de organizadores gráficos respetando las ideas originales del autor (Chicaiza y Vallejo, 2020).

Las RBS producen un metaanálisis que permite a los investigadores la elaboración de un resumen de la información contenida en los documentos, confrontado de forma metódica y estructurada. Además, con el uso de la tecnología se ha podido ampliar la cantidad de material bibliográfico existente, por medio de internet, lo cual facilita la RBS (Sánchez et al., 2022; Selfa y Falguera, 2021). A continuación, en la figura 1, se presentan los pasos que se siguen en el proceso de RBS.

Figura 1

Pasos del proceso de RBS



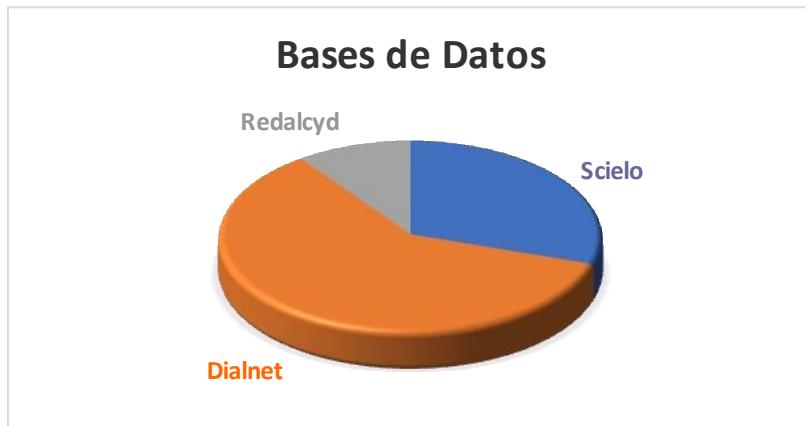
Con este método se soslaya la duplicación de investigaciones y el uso de paradigmas o teorías arcaicas o descalificadas, por el contrario, se generan nuevas ideas que ayudan a llenar nichos de investigación (Codina, 2020). Luego de la RBS, se ejecutó el objetivo de la investigación, analizando las políticas existentes e identificando las acciones actuales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados del trabajo se extrajeron a partir de tres bases de datos reconocidas como son Scielo, Dialnet y Redalyc. En total se revisaron 3 documentos de Scielo, es decir, el 30% del total de documentos seleccionados; 6 en Dialnet, es decir, el 60% y, por último 1 de *Redalycd* que se corresponde con el 10% de los artículos seleccionados. A continuación, en la figura 2 se observa la distribución de las bases de datos.

Figura 2

Bases de datos



También se utilizaron repositorios digitales de tesis nacionales. Específicamente, 3 tesis de la Universidad Andina Simón Bolívar que representa un 30% del total, 1 de la Universidad de Loja que representa un 10%, 1 de la Universidad del Azuay que representa otro 10%, 1 de la Universidad de Chimborazo que implica un 10%, 1 de la Universidad de Salamanca que representa otro 10%, además 1 de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que se corresponde otro 10%, 1 de la Universidad de las Américas con otro 10% y por último 1 de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Figura 3

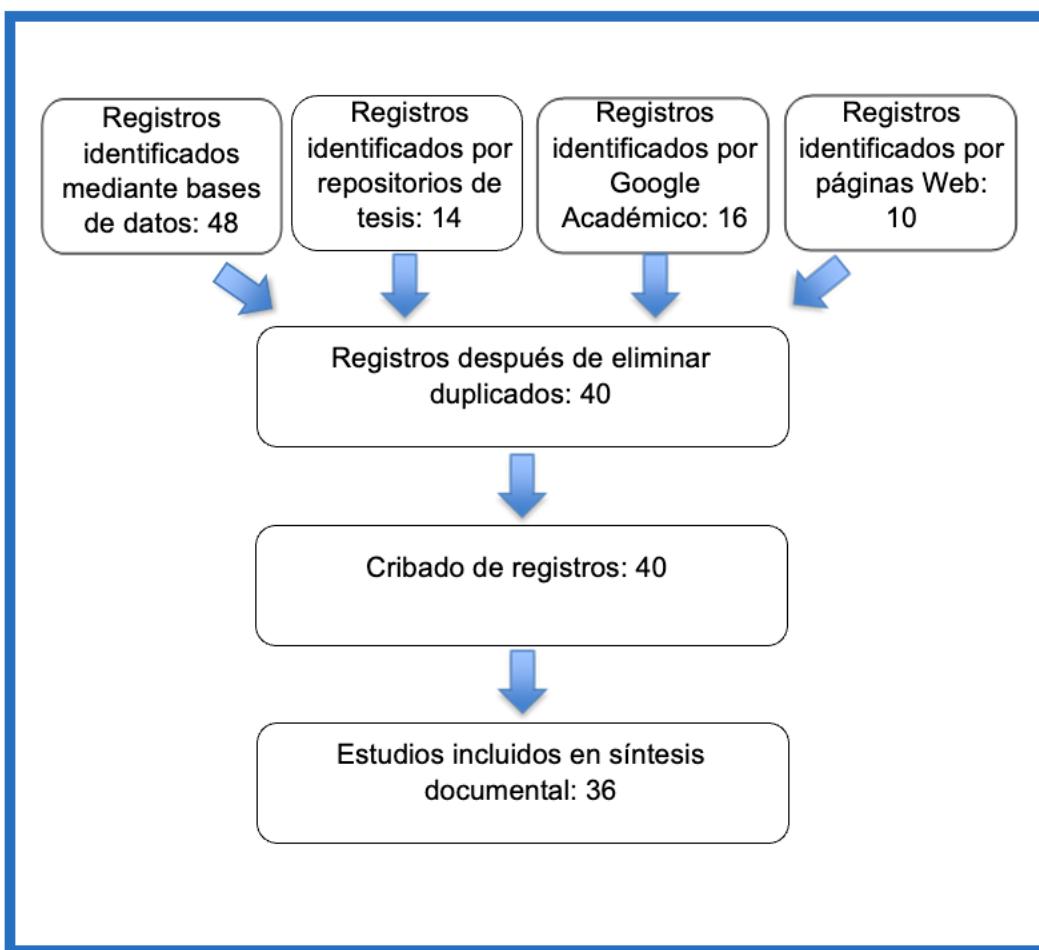
Repositorio de Tesis



Por otra parte, se utilizó el método PRISMA (*Preferred Reporting Items for Systematic reviews and Meta-Analyses / Elementos de informe preferidos para revisiones sistemáticas y metaanálisis*) para facilitar la valoración y pureza de las revisiones. A continuación, en la figura 4 se presenta el proceso del diagrama PRISMA.

Figura 4

Diagrama PRISMA



Del total de 88 registros, en la depuración y cribado, se definió la muestra en 40 documentos, es decir, 10 artículos científicos obtenidos de bases de datos, 10 tesis obtenidas de repositorios nacionales, 10 libros obtenidos de Google Académico y 10 páginas Web; todos realizados

durante los últimos cinco años, es decir, del 2020 al 2024. Además, de estos 40 documentos 36, es decir el 90% de la muestra es de índole documental.

Por otra parte y en base a los datos logrados por la RBS en cuanto al objetivo de la investigación, el cual consistió en analizar el marco jurídico y las instituciones de justicia, así como la manera en la cual pueden contribuir a la construcción de una sociedad ecuatoriana que refleje los valores de justicia, inclusión y no violencia, se obtuvo como análisis, entre otros aspectos importantes, que el marco jurídico de Ecuador, está compuesto por leyes, reglamentos, normas constitucionales, jurisprudencia y disposiciones administrativas.

Para empezar, es necesario comprender qué un sistema de justicia es una entidad encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento del marco legal vigente siendo la autoridad para administrar justicia la que proviene del pueblo y se ejerce a través de los órganos establecidos en la Constitución, los cuales conforman la función judicial en su conjunto (Alarcón et al., 2020).

En este sentido se considera que el documento más importante en la ejecución de justicia es la Carta Magna, es decir la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008), luego se tiene el Código Orgánico de la Función Judicial para comprender la estructura legal del sistema judicial ya que involucra la normativa que regula la organización, funcionamiento y competencias de la Función Judicial, de hecho, la misma Constitución indica que tiene como potestad principal la administración de justicia y, por último, el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador (COIP, Asamblea Nacional, 2014) el cual sistematiza y organiza las normas jurídicas de carácter punitivo. Este cuerpo legislativo establece los delitos y las penas conforme al sistema penal ecuatoriano.

No obstante, estos instrumentos no son suficientes para instaurar la justicia en el país debido a que las instituciones de justicia enfrentan varios desafíos significativos que afectan la administración de justicia y la protección de los derechos humanos. Al respecto, Miño et al.

(2023) manifiestan que las preocupaciones en cuanto a la justicia en el Ecuador giran en torno, entre otros aspectos, a la falta de independencia judicial, ya que es difícil que los operadores de justicia actúen sin injerencia externa, ya sea política, económica o por parte del crimen organizado. De hecho, en los noticieros nacionales se observa casi a diario cómo jueces y fiscales reciben amenazas de muerte y muchos han muerto por ejercer la justicia.

Asimismo, e infortunadamente el Ecuador se encuentra frente a grandes problemas que se han generado como consecuencia de la gran corrupción e inoperancia de las estructuras judiciales. Específicamente y como ejemplo notorio, en el último año (2024), se han revelado varios casos de corrupción en los altos niveles de justicia.

La Fiscalía comenzó la investigación de una serie de corrupción generando el caso Metástasis, del cual se originaron dos casos adicionales: Purga y Plaga. Se encontraron indicios de delincuencia organizada consumada por altos funcionarios judiciales y políticos del Ecuador. Según Guamán et al. (2024) estos casos indican el alto índice de vulnerabilidad de la justicia frente a dominios políticos y económicos.

Samaniego-Quiguiри (2023) expone que existe mucha desconfianza en cuanto a la justicia y la equidad en Ecuador debido, entre otros aspectos a la percepción de corrupción que se tiene y demostrada con los casos precedentes. La corrupción se considera un cáncer porque, al igual que el cáncer del cuerpo, afecta negativamente a todas las partes de la sociedad en las que se manifiesta y puede tener consecuencias devastadoras.

Suica y Suica (2024) expresan que la justicia en Ecuador se basa en quienes poseen la solvencia económica necesaria para corromper a los jueces, lo que provoca un sistema judicial inefficiente. Tal es el caso de Leandro Norero, narcotraficante que compraba abogados, fiscales y jueces (PRIMICIAS, 2024).

Además, está el caso de Adolfo Macías Villamar, alias Fito, líder de la banda denominada *Los Choneros*, y del exvicepresidente Jorge Glas, quienes, independientemente

de la condición social, poseen la misma condición económica, bastante holgada, y quienes también pudieron pagar para solventar sus denuncias, sentencias, traslados y eliminar condenas. En los actuales momentos, el primero está en fuga y el segundo está preso en una cárcel de máxima seguridad (Benavides, 2024).

Por el momento estos problemas están siendo tratados por la fiscalía, que pretende solventarlos a fin de hacer del Ecuador un país más seguro y justo en sus decisiones. No obstante, se debe tener presente que el marco jurídico y las instituciones de justicia de Ecuador pueden contribuir significativamente a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y pacífica mediante la implementación de estrategias y acciones mancomunadas entre el gobierno, las instituciones judiciales y la sociedad civil.

En este contexto el Observatorio de Derechos y Justicia (Miño, 2022) ha señalado las constantes vulneraciones a la independencia judicial en Ecuador, así como el irrespeto a las garantías del debido proceso en casos de alto interés público, por lo cual presenta algunas recomendaciones al Estado Ecuatoriano, entre los cuales considera relevante el observar los más altos estándares de derechos humanos en lo concerniente a la independencia judicial y la selección de jueces y altas cortes basados en el mérito y la transparencia judicial.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas (2023) expresa que la independencia de la judicatura debe estar garantizada por el Estado y sustentada por la Constitución del país, siendo relevante el respeto de todas las instituciones gubernamentales a esta independencia. En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador lo establece de esa manera y lo que faltaría es su ejecución práctica.

Asimismo, se deberían iniciar investigaciones sobre los procesos de evaluación y sanción a jueces que no se ajusten a los parámetros establecidos por la Corte Constitucional del Ecuador en su sentencia 3-19-CN/20 (2020), donde se define el ámbito de actuación del Consejo de la Judicatura. También es importante investigar denuncias de represalias y

obstrucción del trabajo a jueces que toman decisiones desfavorables a los intereses de exintegrantes o actuales miembros del Consejo de la Judicatura.

También se debería implementar una política de datos abiertos en la Función Judicial, incluyendo sus órganos autónomos, para transparentar las acciones de sus integrantes y fomentar la colaboración en la toma de decisiones para mejorar el servicio de administración de justicia ya que los datos abiertos según el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (2021) se corresponde con información digital que “son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar” (p. 10).

Punto importante es la lucha contra la corrupción en todas sus formas, es relevante para restaurar la confianza en el sistema judicial, implementando políticas de cero tolerancias a la corrupción en todas las instituciones públicas del país, para ello se deben fortificar los dispositivos de supervisión y auditoría (Gaddi, 2023).

Igualmente, es importante el fomento de la inclusión social, que no se actúe por la condición económica, sino que todas las personas, independientemente de su origen, género, raza, etnia o condición económica, tengan acceso al mismo trato de justicia. En este aspecto, Paladines et al. (2022) expresan que el Estado ecuatoriano debería implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Por último, se debería promocionar una cultura de no violencia para la convivencia pacífica y armoniosa con resolución de conflictos, implementándose políticas de prevención de la violencia de género y familiar, proporcionando apoyo integral a las víctimas (Pozo, 2023). Esta recomendación parece complicada, pero es de fácil ejecución con la ayuda de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil en la prevención de la violencia.

Al implementar estas estrategias, el marco jurídico y las instituciones de justicia de Ecuador pueden desempeñar un papel crucial en la construcción de una sociedad que refleje los valores de justicia, inclusión y no violencia. Es esencial que todos los actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, trabajen juntos para lograr estos objetivos y asegurar un futuro más justo y equitativo para todos los ciudadanos ecuatorianos.

CONCLUSIONES

En función al objetivo planteado al inicio de la investigación sobre el objetivo de analizar el marco jurídico y las instituciones de justicia, así como la manera en la cual pueden contribuir a la construcción de una sociedad ecuatoriana que refleje los valores de justicia, inclusión y no violencia, se concluye que:

1. Los sistemas de justicia deben supervisar y gestionar el cumplimiento del marco legal vigente, con la autoridad derivada del pueblo y ejercida a través de los órganos constitucionales que conforman la función judicial.
2. La Constitución de la República del Ecuador es el documento más importante para la ejecución de justicia, seguida por el Código Orgánico de la Función Judicial, que regula la estructura y funcionamiento del sistema judicial, y el Código Orgánico Integral Penal, que organiza las normas jurídicas punitivas.
3. Los instrumentos legales no son suficientes para instaurar la justicia en Ecuador debido a desafíos como la falta de independencia judicial y la corrupción, que afectan la protección de los derechos humanos y la administración de justicia.
4. Casos recientes de corrupción, como el caso Metástasis y sus derivados, Purga y Plaga, demuestran la vulnerabilidad de la justicia frente a influencias políticas y económicas, generando desconfianza pública en el sistema judicial.

5. La corrupción se considera un cáncer, ya que afecta negativamente a todas las partes de la sociedad y puede tener consecuencias devastadoras. La justicia en Ecuador se ve influenciada por quienes poseen solvencia económica para corromper a los jueces, provocando un sistema judicial ineficiente.
6. Casos como los de Leandro Norero, Adolfo Macías Villamar (alias Fito) y Jorge Glas muestran cómo la influencia económica puede afectar las decisiones judiciales, comprometiendo la seguridad y justicia en el país.
7. Para mejorar el sistema de justicia es necesario implementar estrategias y acciones coordinadas entre el gobierno, las instituciones judiciales y la sociedad civil para construir una sociedad más justa, inclusiva y pacífica.
8. El Estado ecuatoriano debe instaurar y aplicar políticas públicas para fomentar la inclusión social y la igualdad de oportunidades, así como promover una cultura de no violencia.

Contamos con bibliografía limitada, lo cual no podemos contar con fuentes primarias de los hechos de corrupción y otros datos importantes, debido a la confidencialidad de los documentos. Por lo tanto, en un futuro se puede profundizar en los hechos con información ya liberada.

Declaración de conflicto de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación.

Declaración de contribución a la autoría

Brenda Elisa Valdivieso Mayo: Metodología, Conceptualización, Redacción del borrador original, Revisión y edición de la redacción.

Verónica Flores Rodríguez: metodología, análisis formal, investigación, visualización y adquisición de fondos.

Luis Gonzalo Landeta Bejarano: metodología, validación, curación de datos y supervisión.

María Soledad Vargas Gómez: metodología, administración del proyecto y recursos.

Declaración de uso de inteligencia artificial

Los autores declaran que no utilizaron Inteligencia Artificial en ninguna parte de este manuscrito.

REFERENCIAS

- Alarcón, M., Espinel, M., & Jaramillo, D. (2020). La justicia en Ecuador. ¿Cuenta la Función Judicial con suficientes recursos para cumplir con su labor? Observatorio Judicial.
<https://observatoriojudicial.ec>
- Alcívar, C., Murillo, A., & Márquez, J. (2022). La justicia como principio jurídico y su fundamentación en el derecho ecuatoriano. Universidad ECOTEC.
<https://libros.ecotec.edu.ec/index.php/editorial/catalog/download/79/76/1085-1?inline=1>
- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal, COIP (pp. 1–287). Registro Oficial. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008, octubre 20). Constitución de la República del Ecuador (pp. 1–207). Registro Oficial 449. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Benavides, W. (2024, abril 12). Glas y Fito: El odio y el miedo tizán la cancha electoral en Ecuador [Opinión]. Primera Plana. <https://primeraplana.com.ec/glas-y-fito-el-odio-y-el-miedo-tizan-la-cancha-electoral-en-ecuador-opinion/>

Cabezas, E. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>

Cárdenas, S., Pita, M., Chavarrea, H., & Cárdenas, I. (2023). Luces y sombras en la justicia ecuatoriana: Explorando la corrupción en la actualidad. *Ciencia y Educación*, 4(9), 15–29. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8325905>

Codina, L. (2020). Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicas. *Revista ORL*, 11(2), 139–153.

<https://doi.org/10.14201/orl.22977>

Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Caso N° 3-19-CN (error inexcusable).

<http://esacc.corteconstitucional.gob.ec>

Gaddi, D. (2023). Corrupción, pérdida de confianza social y justicia restaurativa. *Estudios Penales y Criminológicos*, 43, 1–31. <https://doi.org/10.15304/epc.43.9181>

Gómez, R. (2022). El control constitucional en el Ecuador: Una aproximación teórica y filosófica. *Foro. Revista de Derecho*, 121–144.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.6>

Guamán, C., Navas, A., & Rosero, M. (2024, agosto 22). Una visión jurídica a la administración de justicia: Caso Purga Ecuador.

<https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/3129/8358>

Guanoluisa Almache, F., Crespo-Berti, L., & Liscano Chapeta, C. (2021). Principio constitucional de responsabilidad judicial en el Distrito de Imbabura 2015–2021. Dilemas Contemporáneos: *Educación, Política y Valores*, 8(51), 1–15.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8nspe4/2007-7890-dilemas-8-spe4-00051.pdf>

- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas y de investigación-acción). ReciMundo, 4(3), 163–173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Guirao, S. (2018). Utilidad y tipos de revisión de literatura. Enfermería, 9(2), 1–7. <https://doi.org/10.4321/S1988-348X2015000200002>
- Herrera, C. (2024). El legado de Hans Kelsen: Reflexiones a 50 años de su muerte. Revista de Economía Institucional, 26(50), 241–261. <https://doi.org/10.18601/01245996.v26n50.10>
- Martínez Pacheco, A. (2021). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2021). Guía de Datos Abiertos. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Guia-Datos-Abiertos-con-portada.pdf>
- Miño, M. (2022). Situación de la independencia judicial en Ecuador. Observatorio Derechos y Justicia. <https://uprdoc.ohchr.org>
- Miño, M., Murgueytio, J., & Palacios, I. (2023). El Estado de la Justicia en Ecuador. Observatorio de Derechos y Justicia. <https://odjec.org/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-SOBRE-LA-SITUACION-DE-L-JUSTICIA-EN-ECUADOR-3.pdf>
- Naciones Unidas. (2023, septiembre 12). Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura. <https://www.ohchr.org/es/basic-principles-independence-judiciary>
- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2024). Boletín semestral de homicidios intencionales en el Ecuador. PADF. https://oecko.padf.org/wp-content/uploads/2024/09/Boletin-semestral-de-homicidios-Primer-semestre-de-2024-3_compressed-2.pdf

- Paladines, C., Mercado, J., & Vicuña, L. (2022). Estudio académico sobre el estado de la Justicia Abierta en Ecuador. ESQUEL. <https://www.giz.de/de/downloads/gi2022-es-estado-justicia-abierta-ecuador.pdf>
- Pozo, J. (2023). El aumento de la violencia en Ecuador: Análisis de las variables socioeconómicas y su relación con la tasa de homicidios. *Revista de Cultura de Paz*, 7, 100–122. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v7.182>
- Prado, E., Cacpata, W., Campaña, L., & Chuico, J. (2020). Garantías al justiciable: El rol del juez y su legitimidad en la legislación ecuatoriana. Uniandes EPISTEME. *Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7, 717–729. <https://dialnet.unirioja.es>
- PRIMICIAS. (2024, diciembre 8). Norero compraba jueces nacionales con USD 450.000, según la Fiscalía. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/norero-metastasis-jueces-mujeres-fiscalia-chats/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). Justicia y desarrollo sostenible. PNUD. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-06/final_baja.pdf
- Samaniego-Quigui, D. (2023). Acceso a la justicia y equidad en el sistema legal ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 50–62. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/45>
- Sánchez, M., Navarro, F., & Sánchez-Meca, J. (2022). Las revisiones sistemáticas y la educación basada en evidencias. Espiral. *Cuadernos del Profesorado*, 15(30), 108–120. <https://dialnet.unirioja.es>
- Suica, D., & Suica, L. (2024). Justicia abierta: Una mirada al rol de la defensoría pública del Ecuador. *Revista Institucional de Defensoría Pública*, 50, 35–38. <http://www.defensayjusticia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/07/REVISTA50-DEFENSA-Y-JUSTICIA.pdf>